

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ARTES ESCÉNICAS**

ESCUELA DE POSTGRADO

URJC

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso. Es importante señalar que el presente informe se ha realizado atendiendo a la información pública disponible en la fecha de realización del mismo.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante, esta comisión ha calificado de INADECUADO el hecho de que no aparezca en la información pública la fecha de implantación del título.

También han sido calificadas de INADECUADAS las siguientes cuestiones:

- El hecho de que la oferta de plazas supera lo previsto en la memoria de verificación. Se debe explicar esta desviación.
- No hay ninguna información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Se recomienda especificar claramente los objetivos del aprendizaje y no aparecen los criterios de evaluación de las asignaturas en las guías docentes.

Por otra parte, queremos destacar las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- En el Verifica se habla solo de la Universidad Juan Carlos pero en la ficha técnica colgada en la web cita también el Espacio Iberoamericano de Educación Superior de Enseñanzas Artísticas sin dar más detalles. Sería deseable que se explicase qué es este organismo y qué tipo de participación tiene.
- Se recomienda, ampliar el perfil del estudiante de nuevo acceso, de acuerdo a la propuesta de ANECA.
- Se recomienda marcar la diferencia existente entre un itinerario formativo (especialidades, menciones, etc.) y el plan de estudios propiamente dicho.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Centros en los que se imparte el título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Idiomas en los que se imparte
- Normas de permanencia
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centro, Departamento o Instituto responsable - En el Verifica aparece como Centro Responsable la Universidad Rey Juan Carlos mientras que en la página web aparece la Unidad de Postgrado de la Universidad; se recomienda aclarar esta diferencia.

- Título conjunto (para másteres exclusivamente) - En el Verifica se habla solo de la Universidad Juan Carlos pero en la ficha técnica colgada en la web cita también el Espacio Iberoamericano de Educación Superior de Enseñanzas Artísticas sin dar más detalles. Sería deseable que se explicase qué es este organismo y qué tipo de participación tiene.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Curso académico en el que se implantó - No aparece la fecha de implantación del título.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de enseñanzas anteriores

(sólo en el caso de que el título provenga de la transformación a la nueva legislación de otro título.)

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda, ampliar el perfil del estudiante de nuevo acceso, de acuerdo a la propuesta de ANECA.
- Pruebas de acceso especiales, en su caso - Se recomienda ofrecer información sobre la entrevista personal comprometida en la memoria de Verificación.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - La oferta de plazas supera lo previsto en la memoria de verificación. Se debe explicar esta desviación.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - No hay ninguna información sobre esta cuestión.

Planificación de las enseñanzas
--

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres) - Se recomienda marcar la diferencia existente entre un itinerario formativo (especialidades, menciones, etc.) y el plan de estudios propiamente dicho.
- Calendario de implantación del título - No aparece esa información en la página web.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Se recomienda especificar claramente los objetivos del aprendizaje y no aparecen los criterios de evaluación de las asignaturas en las guías docentes

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Aparece el buzón y es fácil acceder a él pero no se da ninguna información acerca de cómo se gestiona la información ni las quejas que puedan llegar.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de Garantía de calidad del que ha dotado el título es coherente, estando representados en su comisión de calidad los colectivos directamente implicados en la gestión del título.

En cuanto a los indicadores de resultado la decisión de esta Comisión ha sido la calificación de **INADECUADO** por el siguiente motivo:

Debe realizarse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculables para el periodo objeto de seguimiento, extrayendo conclusiones sobre los mismos. Debe explicarse convenientemente la clara desviación existente entre las plazas de nuevo ingreso comprometidas en la memoria de Verificación y la real. La explicación aportada es claramente insuficiente y requeriría una modificación de la memoria de Verificación. Este elemento será objeto de especial seguimiento en las próximas evaluaciones.

En el sistema de quejas y reclamaciones es necesario la aportación de datos y el análisis de las mejoras introducidas en el título como consecuencia de las mismas. Debe ofrecerse información sobre todas las reuniones mantenidas a lo largo del periodo evaluado, los asuntos tratados y las principales acciones de mejora emprendidas durante esos cursos, valorando el grado de consecución de sus objetivos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda contrastar el modelo teórico reproducido con el funcionamiento real de la Comisión de calidad y ofrecer una reflexión sobre la efectividad del sistema adoptado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debe ofrecerse información sobre todas las reuniones mantenidas a lo largo del periodo evaluado, los asuntos tratados y las principales acciones de mejora emprendidas durante esos cursos, valorando el grado de consecución de sus objetivos.

Indicadores de Resultado

INDICADORES:

INADECUADO

Debe realizarse un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores calculables para el periodo objeto de seguimiento, extrayendo conclusiones sobre los mismos.

Debe explicarse convenientemente la clara desviación existente entre las plazas de nuevo ingreso comprometidas en la memoria de Verificación y la real. La explicación aportada es claramente insuficiente y requeriría una modificación de la memoria de Verificación. Este elemento será objeto de especial seguimiento en las próximas evaluaciones.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se habla de tres reuniones pero por lo que después explica parece que son cuatro. Se recomienda ofrecer información más detallada sobre los contenidos de las mismas, así como proporcionar algún ejemplo de las acciones de mejora emanadas de esas reuniones.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Hay un sistema establecido para evaluar la calidad de la docencia y se toman medidas en aquellos casos en los que los resultados obtenidos por los profesores son muy bajos. Se recomienda incluir además el porcentaje de estudiantes que participan en las encuestas de satisfacción.

Sería deseable conocer el porcentaje de los profesores del Máster que han sido evaluados por el Docencia y los resultados obtenidos por ellos, así como los índices de participación del alumnado.

Sería interesante saber si a través del buzón de sugerencias ha llegado alguna queja relacionada con esta cuestión.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

Resulta adecuado porque en la memoria de verificación se dice que el Máster no tiene prácticas y la ANECA lo ha verificado así sin hacer ni siquiera una recomendación al respecto pero me resulta cuanto menos llamativo que un Máster en Artes escénicas pueda no tener prácticas externas.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Al ser un Máster de 60 créditos exigirle movilidad es excesivo pero está muy bien que aún así establecen un sistema para que los estudiantes puedan hacer uso de las oportunidades de movilidad generales de la Universidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda especificar la escala de valoración de las encuestas. Se recomienda ofrecer también los porcentajes de participación.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Ha establecido un sistema para conocer la situación profesional de los egresados tras la finalización del Máster.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Sería deseable que la información que se da aquí sobre el buzón de sugerencias y su funcionamiento estuviese también disponible en la página web. Ahora mismo no hay ninguna información al respecto. No me parece aconsejable que se deriven parte de las quejas y sugerencias directamente al correo electrónico de la titulación o del responsable tal y como ahora se hace. Creo que no es buena idea ya que el control de esos correos nunca

va a ser igual que el de un buzón de sugerencias y no se entiende qué sentido tiene dividir el sistema si al final es siempre un correo electrónico lo que debe enviar el usuario. Si entendería que se desdoblase el sistema si da más facilidad al usuario (poder entregarlo en papel...)

Es buena idea que el coordinador del Máster tenga un horario de tutorías y reuniones periódicas con los estudiantes para tener noticia de las novedades y los posibles problemas surgidos.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se ha tratado de responder a las recomendaciones realizadas por la ANECA. En relación con el perfil se ha tratado de especificarlo más pero sigue siendo excesivamente vago (http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/humanidades/artes_escenicas/index.htm). Se recomienda ampliar el perfil.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No obstante, sería deseable que se recogiese aquí sobre qué cuestiones se está trabajando en aras de la mejora del Máster.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar un análisis más detallado de las fortalezas del título.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda hacer un análisis de los puntos débiles detectados y ofrecer el detalle de las acciones de mejora derivadas.